



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 04 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1788 Vistos: La solicitud presentada por **EDITH ALEJANDRA NAVARRO**

PAZ 1.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de Febrero de 2013; 2.- Fotocopia de Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 26 de Agosto de 2013; 3.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 910 de fecha 26 de Agosto de 2013; 4.- Fotocopia de Boleta de Compraventa N° 538376 de fecha 08 de Octubre de 2013; 5.- Fotocopia de Boleta de Electrónica N° 10621367 de fecha 28 de Enero de 2014; 6.- Patente Municipal de fecha 27 de Agosto de 2014; 7.- ORD. N° 461/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de Enero de 2014; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **EDITH ALEJANDRA NAVARRO PAZ**
- 2 .- R.U.T. : 13.331.335-4
- 3 .- UBICADO EN : PJE.cinco N° 1680, POB. ACONCAGUA SUR, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ALMACENES PEQUEÑOS (ventas de alimentos)
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 521120

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RENTAS Y PATENTES FONO 291109



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Original : I. MUNICIPALIDAD; Copia 1: SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS; Copia 2 I. MUNICIPALIDAD y Copia 3: MICROEMPRESARIO(A)